



El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las necesidades que van presentando los usuarios de los servicios que presta el Sanatorio de Contratacion.

Que de acuerdo al perfil epidemiológico se observó un incremento en el número de medicamentos dermatológicos para pacientes Hansen, número de pacientes con diabetes, pacientes con epilepsia y pacientes con enfermedades mentales.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de los medicamentos objetos del presente proceso, mientras se surten los trámites contractuales necesarios para escoger el contratista que suministrara los medicamentos durante el resto de la vigencia 2019

2. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE EL SUMINISTRO OPORTUNO Α **USUARIOS AFILIADOS** GARANTICEN BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN **BOSCO Y MARIA MAZARELO.**







2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de medicamentos, según la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ACETAMINOFEN JARABE X 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML
2	ACETAMINOFEN TAB X 500 MG	TABLETA
3	ACETAMINOFÉN X 100 MG GOTAS	FRASCO X30ML
4	ACETATO DE ALUMINIO - SOBRE 2.2G	SOBRE
5	ACETATO DE ALUMINIO LOCION X 120 ML.	FRASCO X120ML
6	ACETAZOLAMIDA X 250 MG	TABLETA
7	ACETIL CISTEINA 10% X 25ML - NEBULIZAR GOTAS	FRASCO X25ML
8	ACETIL CISTEÍNA GRANULADO X 200 MG	SOBRE
9	ACICLOVIR 5% UNGÜENTO TOPICO	TUBO X15G
10	ACICLOVIR X 200 MG	TABLETA
11	ACIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA
12	ACIDO ASCÓRBICO X 500 MG	TABLETA
13	ACIDO FUSIDICO X 15 GR AL 2 % (CREMA) TÓPICA	TUBO X15G
14	ACIDO VALPROICO CAP X 250 MGS	CAPSULA
15	ACIDO VALPROICO X 120 (JARABE)	FRASCO X120ML
16	ADENOSINA 6 MG/2ML.	AMPOLLA
17	ADRENALINA X 1 MG	AMPOLLA
18	ALBENDAZOL 100 MG/5ML. SUSP.	SOBRE
19	ALBENDAZOL TAB X 200 MG.	TABLETA
20	ALFAMETILDOPA X 250 MG	TABLETA
21	ALOPURINOL X 300 MG-	TABLETA
22	ALOPURINOL X100 MG	TABLETA
23	AMIKACINA X 500 MG/2ML	AMPOLLA
24	AMINOFILINA X 240 MG / 10 ML	AMPOLLA
25	AMIODARONA CLORHIDRATO X 150 MG 3 ML AMPOLLA	AMPOLLA
26	AMIODARONA X 200 MG	TABLETA
27	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA
28	AMLODIPINO X 5MG	TABLETA
29	AMOXICILINA X 250MG - SUSP ML	FRASCO X100ML
30	AMOXICILINA X 500 MG	CAPSULA
31	AMOXICILINA+ ACIDO CLAVULÁNICO 250+62,5 MG POLVO PARA SUSPENSIÓN	FRASCO X 60ML
32	AMPICILINA AMPOLLA X 500 MG	AMPOLLA
33	AMPICILINA X 1 GR- AMP	AMPOLLA
34	AMPICILINA X 250 MG- SUSP.60 ML	FRASCO X60ML
35	AMPICILINA X TAB 500 MG	TABLETA
36	AMPICILINA+ SULBALTAN X 1,5 GR X 10 ML	AMPOLLA
37	ASCORBICO ACIDO X 100 GOTAS	FRASCOX30ML
38	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA
39	ATROPINA SULFATO X 1MG/1ML AMP	AMPOLLA
40	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA
41	AZITROMICINA SUSPENSIÓN 200 MG/5ML FCO 15 ML	FRASCO
42	AZITROMICINA X 500MG	TABLETA







43	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG NASAL	FCO INH
44	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MCG	FCO INH
44	INHALADOR BUCAL	FCO INFI
45	BECLOMETASONA INHALADOR. MG X 250 BUCAL	FCO INH
46	BENZOATO DE BENCILO LOCIÓN X 120 ML	FRASCOX120ML
47	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.1% X40 GR	TUBO X40G
48	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA
49	BETAMETASONA SODIO FOSFATO 4MG/1ML	AMPOLLA
50	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINAX 40 G (TRICONJUGADA)	TUBO X 40
51	BICARBONATO DE SODIO AL X10/10ML	AMPOLLA
52	BIPERIDENO X 2 MG	TABLETA
53	BISACODILO X 5 MG	TABLETA
54	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG. TABLETA	TABLETA
55	B-METILDIGOXINA 0,2 MG/2ML AMP.	AMPOLLA
56	BROMURO DE IPRATROPIO (INHALADOR BUCAL) 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FCO INH
57	BROMURO DE IPRATROPIO X 0.025% 20ML NEBULIZAR (GOTAS)	FRASCO
58	CALCIO CARBONATO X 1500 MG	TABLETA
59	CALCITRIOL 0.25 MCG	TABLETA
60	CALCITRIOL 0.5 MCG	TABLETA
61	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA
62	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA
63	CARBAMAZEPINA X 200 MG	TABLETA
64	CARBIDOPA +LEVODOPA TAB 25MG/250 MG	TABLETA
65	CARBON ACTIVADO	LIQUIDO FRAS 250 L
66	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D 1500 MG	TABLETA
67	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 0.5%	FRASCO X5ML
68	CARVEDILOL X 12,5 MG.	TABLETA
69	CARVEDILOL X 25 MG.	TABLETA
70	CARVEDILOL X 6.25 MG TABLETAS	TABLETA
71	CEFALEXINA X 250 MG/5ML SUSPENSIÓN 60 ML	FRASCO X60ML
72	CEFALEXINA X 500 MG TABLETA	TABLETA
73	CEFALOTINA 1 GR X POLVO ML	AMPOLLA
74	CEFEPIMA AMP X 1 G	AMPOLLA
75	CEFRADINA X 500 MG TABLETA	TABLETA
76	CEFTRIAXONA X 1 G	AMPOLLA
77	CEFUROXIMA 250MG/5ML (70ML)	FRASCO X70ML
78	CIANOCOBALAMINA 1 MG/ML - VITAMINA B12 AMP	AMPOLLA
79	CIPROFLOXACINO AMP. X 100 MG/ 10ML	AMPOLLA
80	CIPROFLOXACINO TAB. X 500 MG	TABLETA
81	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUPENSIÓN	FRASCOX50ML
82	CLEMASTINA DE 1 MG. AMPOLLA	AMPOLLA
83	CLINDAMICINAX 600 MG/4ML	AMPOLLA
84	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA
85	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA
86	CLONIDINA X 0.150 MG	TABLETA
87	CLOPIDOGREL X 75 MG TABLETAS	TABLETA
88		
	CLORFENIRAMINA - JARABE 2MG /5ML	FRASCO
89	CLORFENIRAMINA X 4 MG	TABLETA







90	CLOROQUINA FOSFATO X 250 MG	TABLETA	
91	CLORURO DE SODIO AL 0.9%	BOLSAX500ML	
92	CLORURO DE SODIO X 2 MEQ/ML-10 ML NATROL	AMPOLLA	
93	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBO	
94	CLOTRIMAZOL CREMA (VAGINAL) 1% 40 GR	TUBO	
95	CLOTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X100 MG (OVULOS)	TABLETA	
96	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAMETAZONA (TRICONJUGADA)	TUBO X20	
97	CLOZAPINA X 100 MG	TABLETA	
98	CLOZAPINA X 25 MG TABLETA	TABLETA	
99	COLCHICINA X 0,5 MG	TABLETA	
100	COLESTIRAMINA DE 4 MG POLVO	SOBRES	
101	COLISTINA+ CORTICOIDE+NEOMICINA GOTAS OPTICAS	FRASCOX15ML	
102	COMPLEJO B - AMP X 10 ML	AMPOLLA	
103	COMPLEJO B TABLETAS	TABLETA	
104	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA-5 ML	FRASCO	
105	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% NASAL	FRASCOX10ML	
106	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% NASAL	FRASCO X10ML	
107	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT 4% OFTALMICO	FRASCO	
108	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT OFT 2% OFTALMICO	FRASCO	
109	CROTAMITON LOCIÓN 10% X 60 ML	FRASCOX60ML	
110	DEXAMETASONA X 4MG 1ML	AMPOLLA	
111	DEXAMETASONA X 8MG/ 2ML	AMPOLLA	
112	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA X500ML	
113	DEXTROSA AL 5% X 500 ML	BOLSA X500ML	
114	DIAZEPAM X 10 MG/2ML	AMPOLLA	
115	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG TAB.	TABLETA	
116	DICLOFENACO X 75 MG.	AMPOLLA	
117	DICLOXACILINA SUSP X 250 MG /5ML	FRASCOX80ML	
118	DICLOXACILINA X 500 MG	CAPSULA	
119	DIHIDROCODEINA - JARABE 12,1MG/5ML	FRASCOX120ML	
120	DIMENHINDRINATO X 50 MG	TABLETA	
121	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5ML	AMPOLLA	
122	DIPIRONA X 1 G/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	
123	DOPAMINA X 200MG /5ML	AMPOLLA	
124	DOXICICLINA X 100 GR	TABLETA	
125	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETA	
126	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	
127	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML- AMPOLLA	AMPOLA	
128	ERGOTAMINA+CAFEINA	TABLETA	
129	ERITROMICINA TAB X 500 MG	TABLETA	
130	ERITROMICINA X 250 MG/5ML (SUSPENSION)	FRASCOX60ML	
131	ESOMEPRAZOL TAB 40 MG	TABLETA	
132	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA	
133	ESPIRONOLACTONA X 100MG	TABLETA	
134	ESPIRONOLACTONA X 25 MG	TABLETA	
135	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL	TUBOX43G	
136	FENITOINA SODICA AMP. X 250 MG	AMPOLLA	







137	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETA	
138	FENITOINA SUSP X 240 ML EPAMIN	FRASCOX240M L	
139	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	
140	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)- PEDIÁTRICA 1MG - AMP. X 0.2ML KONAKION	AMPOLLA	
141	FITOSTIMULINE - (CREMA)	TUBOX32G	
142	FLUCONAZOL X 200 MG	CAPSULA	
143	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	
144	FLUOROMETALONA 1.0% SOL OFT	FRASCOX5ML	
145	FLUOXETINA X 20 MG	TABLETA	
146	FOLICO ACIDO X 1GR	TABLETA	
147	FUROSEMIDA AMP X20 MG	AMPOLLA	
148	FUROSEMIDA TAB X 40 MG	TABLETA	
149	GEMFIBROZILO X 600 MG	TABLETA	
150	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	
151	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML AMPOLLA	AMPOLLA	
152	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML AMPOLLA GENTAMICINA CREMA TÓPICA AL 0.1% TUBO	TUBO X40G	
152	GENTAMICINA CREMA TOPICA AL 0.1% TOBO GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	
154	GLIBENCLAMIDA X 5 MG-	TABLETA	
155	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	
156	GLUCONATO DE CALCIO X 10%	AMPOLLA	
157	HALOPERIDOL 5 MG TABLETAS	TABLETAS	
158	HALOPERIDOL GOTAS X2 MG/1ML	FRASCO X20ML	
159	HALOPERIDOL X 5 MG AMP	AMPOLLA	
160	HEBERMIN TUBO X 20GR CREMA TOPICA	TUBO X20G	
161	HEPARINA 5000UI	AMPOLLA	
162	HIDROCLOROTIAZIDA X 25 MG	TABLETA	
163	HIDROCORTISONA 1% (CREMA) 15 GR (TOPICA)	TUBO X15G	
164	HIDROCORTISONA X 100 MG - AMP.	AMPOLLA	
165	HIDROXICINA X 25 MG	TABLETA	
166	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	
167	HIOSCINA BUTIL-BROMURO X 10MG TABLETAS	TABELTA	
168	HIOSCINA N BUTIL BROMURO + DIPIRONA COMPUESTA MG-2.5G/5ML	AMPOLLA	
169	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO AMP X20 MG/ML SIMPLE	AMPOLLA	
170	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETA	
171	IMIPRAMINA 25MG TAB	TABLETA	
172	INSULINA CRISTALINA R 80-100 UI X 10 ML -	AMOPLLA	
173	INSULINA DETEMIR 100 UI/3ML(LEVEMIR)	AMPOLLA	
174	INSULINA GLARGINA (LANTUS) LAPICERO	AMPOLLA	
175	INSULINA GLULISINA LAPICERO	AMPOLLA	
176	INSULINA HUMANA NPH POR 100 UI X 10 ML	AMPOLLA	
177	COLAGENASA 1.2 UI (IRUXOL) TUBO X 20 GR	TUBO x20q	
178	IRUXOL 40 G. CREMA	TUBO x40g	
179	ISOSORBIDE DINITRATO X 5 MG	TABLETA	
180	ISOSORBIDE DINITRATO X10MG	TABLETA	
181	IVERMECTINA 0.6% GOTAS	FRASCO X5ML	
182	KETOCONAZOL X 200 MG	TABLETA	
	KETOTIFENO 1 MG	TABLETA	







184	KETOTIFENO 100 ML JARABE	FRASCO X120ML	
185	LABETALOL 100MG/20ML	AMPOLLA	
186	LACTATO RINGER -HARMAN	BOLSAX500ML	
187	LÁGRIMAS ARTIFICIALES - GOTAS OFT.	FRASCO	
188	LAMIVUDINA 10 MG/ML/240ML SUSPENSION	FRASCOx240ml	
189	LATANOPROST FCO X 2.5ML - GOTAS OFT.	FRASCOX2.5ML	
190	LEVETIRACETAM 500 MG	TABLETA	
191	LEVOMEPROMAZINA GOTAS X 4% 20 ML.	FRASCO	
192	LEVOMEPROMAZINA X 100 MG - TAB.	TABLETA	
193	LEVOMEPROMAZINA X 25MG.	TABLETA	
194	LEVONORGESTREL 0,75 MG (POST-DAY)	TABLETA	
195	LEVONORGESTREL 150MCP+ ETINILESTRADIOL	TABLETA	
	30MCG-TABLETAS		
196	LEVOTIROXINA SÓDICA X 100 MCG	TABLETA	
197	LEVOTIROXINA SÓDICA X 75 MCG	TABLETA	
198	LEVOTIROXINA X 50 MGS	TABLETA	
199	LIDOCAINA (ROXICAÍNA) SPRAY	SPRAY	
200	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA TUBO 10G UNGÜENTO	TUBO X10G	
201	LIDOCAINA 2% TUBO TÓPICO JALEA	TUBOX30G	
202	LIDOCAINA 5% TUBO X10 G POMADA TOPICA	TUBO X10G	
203	LIDOCAINA AL 2% FRASCO INYECTABLE X 50 ML	ROPSONX50ML	
204	LINCOMICINA X 600 MG/2ML	AMPOLLA	
205	LOPERAMIDA X 2MG	TABLETA	
206	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG	TABLETA	
207	LORATADINA X 10 MG TAB.	TABLETA	
208	LORATADINA X 100- (JARABE)	FRASCOX100ML	
209	LORAZEPAM X 2 MG. TAB.	TABLETA	
210	LOSARTAN POTASIO X 100 MG	TABLETA	
211	LOSARTAN X 50 MG	TABLETA	
212	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG + 12,5 MG	TABLETA	
213	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETA	
214	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG AMPOLLA (MENSUAL)		
215	MEDROXIPROGESTERONA DEPOTRIM 150MG. (3 MESES)	AMPOLLA	
216	MEDROXIPROGESTERONA X 5 MG TABLETA	TABLETA	
217	METFORMINA X 850 MG -	TABLETA	
218	METILLERGOMETRINA MALEATO X 0.2/1ML - AMPOLLA	CAJAX10	
219	METIMAZOL X5 MG	TABLETA	
220	METOCARBAMOL X 750 MG TAB.	TABLETA	
221	METOCLOPRAMIDA 10 MG - AMP/2 ML	AMPOLLA	
222	METOCLOPRAMIDA 10 MG - TAB.	TABLETA	
223	METOCLOPRAMIDA 10 MG - TAB. METOCLOPRAMIDA 4MG/ML GOTAS PEDIÁTRICAS 30 ML	FRASCO	
224	METOPROLOL AMPOLLA 5 MG/ML	AMPOLLA	
225	METOPROLOL X 100 MG	TABLETA	
226	METOPROLOL X 100 MG METOPROLOL X50 MG	TABLETA	
226	METOTREXATO 2.5MG	TABLETA	
228	METRONIDAZOL X 250 MG /5ML 120 ML -	FRASCOX120M 1	







229 230 231	METRONIDAZOL X 500 MG - OVULOS METRONIDAZOL X 500 MG - TABLETAS	OVULO TABLETA
231	METRONIDAZOL X 500 MG - TABLETAS	TABLETA
000	MIDAZOLAM (DORMICUM) 15 MG/3ML	AMPOLLA
232	MISOPROSTOL TAB X 200 MG CITYL	TABLETA
233	NAFAZOLINA CLORHIDRATO 0.05% SOLUCION OFTALM 15ML	FRASCO
234	NAPROXENO X 250 MG.	TABLETA
235	NAPROXENO X 80 ML SUSPEN X 3%	FRASCO X80ML
236	NEOMICINA, POLIMIXINA B, BETAMETASONA, LIDOCAÍNA GOTAS OTICAS X 8 ML	FRASCOX8ML
237	NIFEDIPINO RETARD X 30 MG TAB.	TABLETA
238	NIFEDIPINO X 10MG	TABLETA
239	NIMODIPINO X 30 MG - TAB.	TABLETA
240	NISTATINA + OXIDO DE ZINC 30 GR	TUBOX30G
241	NISTATINA 60 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCOX60ML
242	NITROFURANTOINA X 100 MG -	TABLETA
243	NITROFURAZONA X 40 GRS POMADA	TUBOX40G
244	NORFLOXACINA X 400 MG	TABLETA
245	OLANZAPINA X 10MG.	TABLETA
246	OLANZAPINA X 5MG.	TABLETA
247	OMEPRAZOL AMPOLLA 40 MG	AMOPLLA
248	OMEPRAZOL X 20 MG.	CAPSULA
249	OXACILINA X 1 GR AMP -	AMPOLLA
250	OXIMETAZOLINA 0,025% - NASAL PEDIATRICO	FRASCO
251	OXIMETAZOLINA 0,05% - NASAL ADULTO	FRASCO
252	OXITOCINA X 10 MG	AMPOLLA
253	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSIÓN 15 ML	FRASCO
254	PAMOATO DE PIRANTEL TABLETAS X 250 MG	TABLETAS
255	PENICILINA CRISTALINA X 5.000.000 UI	AMPOLLA
256	PENICILINA G PROCAÍNICA X 400.000 U.I	AMPOLLA
257	PENICILINA G PROCAÍNICA X 800.000 U.I	AMPOLLA
258	PENICILINA G SODICA X 1,000,000UI	AMPOLLA
259	PENICILINA G. BENZATINICA X 1.200.000 U.I.	AMPOLLA
	PENICILINA G. BENZATÍNICA X 2.400.000	AMPOLLA
261	PENTOXIFILINA X 400 MG	TABLETA
	PIPOTIAZIDA 25MG/ML	AMPOLLA
263	PRAZOSINA X 1 MG	TABLETA
	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETA
265	PROPRANOLOL X 40 MG	TABLETA
266	PROPRANOLOL X 80 MG	TABLETA
267	QUETIAPINA X 25 MG	TABLETA
268	RANITIDINA X 150 MG	TABLETA
269	RANITIDINA X 50 MG / 2 ML- AMP	AMPOLLA
270	RANITIDINA X TAB 300 MG	TABLETA
271	RISPERIDONA 37.5MG	AMPOLLA
272	ROXICAINA/LIDOCAINA JALEA TUBO X 30 GR	TUBO
414	SALBUTAMOL (INALADOR- BUCAL) X 200 DOSIS	FCO INH
		11 00 11111
273	,	
	SALBUTAMOL JARABE X 120 ML SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL 27.9 G	FRASCO SOBRE







277	SERTRALINA 50 MG TAB.	TABLETA	
278	SUCRALFATO X 1 GR	TABLETA	
279		FRASCO	
280	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% 30 G (CREMA)	TUBO X30G	
281	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	
282	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCIÓN INYECTABLE 10 ML	AMPOLLA	
283	SULFATO DE ZINC JARABE	FRASCO	
284	SULFATO FERROSO JARABE	FRASCOX120ML	
285	SULFATO FERROSO X 200 MG	TABLETA	
286	SULFATO FERROSO X 20ML GOTAS	FRASCOX30ML	
287	TECLOZAN X 500 MG - TAB.	TABLETA	
288	TEOFILINA RETAR 125 MG CAPSULA	CAPSULA	
289	TEOFILINA X 300 MG	CAPSULA	
290	TERBUTALINA 1% GOTAS PARA NEBULIZAR	FRASCO	
291	TERBUTALINA AMP 0,5 -	AMPOLLAX10ML	
292	TERRAMICINA (UNGÜENTO) OFTALMICO X10 GR	TUBO	
293	TERRAMICINA UNGUENTO TOPICO	TUBOX30G	
294	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	
295	TIAMINA X 300 MG	TABLETA	
296	TIMOLOL GOTAS FTÁLMICAS 0,5 %	FRASCO	
297	TINIDAZOL X 500 MG	TABLETAS	
298	TOBRAMICINA GOTAS OFTÁLMICAS	FRASCO	
299	TRAMADOL X 10 MG (GOTAS)	FRASCO	
300	TRAMADOL X 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	
301	TRAMADOL X 50 MG/ML AMPOLLA X 1 ML	AMPOLLA	
302	TRAZODONA X 50 MG - TAB.	TABLETA	
303	TRIMETROPIN SULFA 40/200 MG -X 60 ML - SUSPENSIÓN	FRASCOX60ML	
304	TRIMETROPIN SULFA X 160X800 MG	TABLETA	
305	TRIMETROPIN SULFA X 80X400 MG	TABLETA	
306	VACUNA ANTITETÁNICA 0.5 ML	AMPOLLA	
307	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	
308	VERAPAMILO 80 MG - TAB.	TABLETA	
309	VITAMINA A X 50.000 UI	CAPSULA	
310	VITAMINA E 400 UI.	TABLETA	
311	WARFARINA X 5 MG	TABLETA	
312	ZIDOVUDINA 10 MG/ML	FRASX240ML	
313	ZIDOVUDINA 300 MG + LAMIVUDINA 150 MG	TABLETA	
314	AGUA ESTERIL P/NYECCION X 500 ML BAXTER *NETO	BOLSA X500ML	
315	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML. BAXTER *NETO	BOLSA X 100ML	
316	CLORURO DE SODIO 0.9% X 250 ML BAXTER *NETO	BOLSA X 250 ML	
317	SALBUTAMOL SOL NEB VENTILAN X 10 ML. GLAXO EPS	FRASCO X 10ML	
318	SERTRALINA 100MG X 10TAB GENFAR EPS	TABLETA	
319	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSP ORAL	FRASCO X 100ML	
320	RIVASTIGMINA PARCHES 9 MG EXELON	PARCCHES	
321	RISPERIDONA 1 MG X 20 TAB VITALCHEM EPS	TABLETA	
322	ATORVASTATINA 40 MG X 500 TAB ECAR EPS	TABLETA	
323	SULFATO FERROSO 300MG X 500 TA ECAR EPS	TABLETA	







324	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.12% GOTAS	FRASCO
325	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML	FRASCO X 120 ML
326	TRIMEBUTINA 200 MG	TABLETA
327	CLONAZEPAM 2,5MG	FRASCO X 20ML
328	ALCAINE 5% SOLUCION OFTALMICAS GOTAS	GOTAS
329	ACIDO POLIACRILICO GEL OFTALMICA	GOTAS

El suministro de los medicamentos anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Las partes acordaran, que teniendo en cuenta que los productos pueden sufrir fluctuaciones en el precio, las variaciones en el precio unitario se estipularan y acordaran mediante actas por escrito por las partes contratantes, debiendo soportarse el incremento o decremento de los precios, en pruebas documentales y necesariamente determinadas por la autoridad competente.

2.2 CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los medicamentos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través del supervisor, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **a.** Los medicamentos y dispositivos médicos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su uso, sin que en ningún caso el medicamento o dispositivo medico a entregar, tenga una fecha de vencimiento inferior a dieciocho (18) meses, contada a partir de la entrega del producto.
- **b.** El contratista se compromete a cambiar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para su uso y/o la fecha de vencimiento sea inferior a los dieciocho (18) meses.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2019 y/o hasta agotar los recursos asignados
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 72 de Contratación Santander.
- Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales de pago, de acuerdo a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad medicamentos y/o dispositivos médicos efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Dentro de dicho valor se encuentra comprendida, en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual







Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

Supervisión. Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los medicamentos y/o dispositivos médicos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos y/o dispositivos médicos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
- c) Los medicamentos y/o dispositivos médicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan mínimo con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envió del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- e) El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- f)Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no acordado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la regente de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.







- **g)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- **h)**Hacer entrega de los medicamentos en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No. 2 72, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.
- i) En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- **j)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- **k)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratacion E.S.E. a través del Supervisión o de la Gerencia.
- 1) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- **m)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **n)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- o) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
 - 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado", teniendo en cuenta que se trata de contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) <u>Persona natural</u>: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.







- ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATA NTE	CONTRATIST A	No. CONTRA TO	ОВЈЕТО	VALOR	PLAZO
SANATORI O DE CONTRATA CIÓN E.S.E	REPREFARCO S	110- 2018	"COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELO".	\$21.000. 000	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos asignados.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:







ENTIDAD CONTRATANT E	CONTRATIS TA	No. CONTRAT O	ОВЈЕТО	VALOR	PLAZO
DEPOSITO DISTRIFÁRMAC OS	FABIAN ARIAS CASTILLA	0470- 2018	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	\$27,496,66 4.00	5 DIAS

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
REPREFARCOS	
NIT: 91.203.251-5	
R/L: CIRO EMILIO MORENO BAYONA	
C. C. No: 91.203.251 de Bucaramanga.	(Ver cotización)
Dirección: Carrera 21 No.24 - 24	
Bucaramanga Santander	
Teléfono: 6-343729 - 6-344286	
E-mail: reprefarcos@hotmail.com	

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
EL PORTAL	
NIT: 28.422.338-5	
Dirección: Calle 30 No.30 -33	(Ver cotización)
Bucaramanga Santander	(101 00012401011)
Teléfono: 6324620-6327550	
E-mail: medicamentoselportal@gmail.com	

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DAGNNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S	
NIT: 04.014.583	
Dirección: Calle 19 No. 20-16 Barrio San Francisco	(Man actionalism)
Bucaramanga Santander	(Ver cotización)
Teléfono: (097) 6451543-6330715-311262485	
E-mail: servicioalcliente@diagnostimedicos.com	
secretaria@diagnostimedicos.com	







4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$ 23.000.000,00) M/Cte., IVA incluido, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP) No. 19-00035 de fecha 24 de Enero de 2019, expedido por el Encargado de presupuesto de la entidad.	C.801.0 .5.0.02	Inversión aplicada gastos de operación- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 23.000.000
TOTAL				

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELO.".

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.







IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

- a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
- c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya

MINSALUD





sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regimenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias g) ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de a) contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo b) previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como







mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

- **d)** Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- **e)** Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- **g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - ➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - ➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - ➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - ➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o	Medio-Bajo	Media-	EL
políticos		baja	SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-	El contratista
		Baja	







Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media- baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media- Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media- baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN		
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO				
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE		
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad		
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista		
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista		
Uso indebido de información	10%	Contratista		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP		
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla		
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES				
Financiamiento del contrato	100%	Contratista		
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista		
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.		

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO MEDICAMENTOS, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la contratante de los perjuicios directos derivados estatal incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b)Calidad de los bienes suministrados. El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos







suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN **BOSCO Y MARIA MAZARELO.**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

> (ORIGINAL FIRMADO) **MARTHA YALILI ARIZA**

Auxiliar Administrativo, Grado 21 Regente en Farmacia Sanatorio de Contratación E.S.E.

